



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DE 2019
(Julio 26)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SER RECONOCIDO COMO
EVALUADOR DE LAS UNIDADES K9 DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA”**

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 1575 de 2012, el decreto 350 del 2013, el decreto 1066 de 2015, el decreto 638 de 2016, la resolución 661 de 2014, la Resolución 1127 de 2018 y la resolución 0358 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo establecido en la Ley 1575 de 2012 la Dirección Nacional de Bomberos es la autoridad en materia bomberil en todo el territorio colombiano y le compete planificar, dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que el Decreto 350 de 2013 asigna a la Dirección Nacional de Bomberos la función de proponer y articular las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos para el fortalecimiento de la actividad bomberil.

Que el citado Decreto señala en su artículo 8 que es deber de la Dirección Nacional de Bomberos expedir los instrumentos técnicos, administrativos, educativos y operativos para los Cuerpo de Bomberos a partir de los lineamientos y reglamentos generales a cargo de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

Que la Resolución 0358 de 2015 *“Por medio de la cual la Dirección Nacional de Bomberos reconoce la especialidad de Búsqueda y Rescate con perros y las certificaciones internacionales obtenidas por los Binomios pertenecientes a los Bomberos de Colombia”*, estableció el reconocimiento de la actividad de rescate con perros a cargo de los Bomberos de Colombia.

Que la plataforma de búsqueda y rescate 2016 – 2030 tiene un capítulo exclusivo para el componente canino de los grupos USAR de los Bomberos de Colombia, allí está plasmado el modelo de certificación de los binomios que aspiren a participar de las diferentes emergencias del orden nacional e internacional

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SER RECONOCIDO COMO EVALUADOR DE LAS UNIDADES K9 DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA”

Que la Resolución 029 de 2019 proferida por la Dirección Nacional de Bomberos estableció el uniforme para los guías de perros de búsqueda y rescate K9 de los Bomberos de Colombia.

Que se hace necesario establecer el perfil del evaluador de dichos binomios bajo el modelo plasmado en la plataforma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Para ser evaluador de binomios k9 de los bomberos de Colombia se debe cumplir con el siguiente perfil:

1. Ser bombero, suboficial u oficial activo
2. Haber realizado los cursos de guía canino avalados por la Dirección Nacional de Bomberos.
3. Tener formación como instructor en temas afines a la especialidad K9.
4. Tener experiencia en la formación de perros en la especialidad de búsqueda y localización de personas.
5. Tener intervenciones certificadas en operaciones de búsqueda y rescate con caninos.
6. Haber desempeñado un cargo operativo en su cuerpo de bomberos.
7. Haber certificado al menos un perro con cualquier estándar internacional.
8. Tener conocimiento de las diferentes leyes, normas y reglamentos de la especialidad en bomberos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las hojas de vida de los bomberos que se postulan como evaluadores en el componente canino, deberán ser revisadas por la Dirección Nacional de Bomberos o quien esta designe para tal función.

ARTÍCULO TERCERO: Designar como evaluadores de la especialidad K9 de los Bomberos de Colombia a las siguientes unidades, por un término de dos años, tiempo en el cual se deben hacer las actualizaciones y correcciones correspondientes a la especialidad.

- Teniente Carlos Andrés Gómez Gonzalez, unidad activa perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta - Antioquia.
- Cabo Hanny Jhiseth Muñoz Tuberquia, unidad activa perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta – Antioquia.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

**RESOLUCIÓN NÚMERO 108 DE 2019
(Julio 26)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA SER RECONOCIDO COMO EVALUADOR DE LAS UNIDADES K9 DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA”

- Bombero Juan Camilo Sanchez, unidad activa perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Popayán – Cauca.
- Bombero Omar Guerrero, unidad activa perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali – Valle del Cauca.
- Bombero Francisco Gómez Ramos, activa perteneciente al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el inicio de las evaluaciones de los Binomios en todo el territorio nacional, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la plataforma de búsqueda y rescate 2016-2030.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.

**CT GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
DIRECTOR NACIONAL**

Proyecto: TE. Carlos Andrés Gómez G.
Revisó: St. Leonardo Serrano – Carlos López
Aprobó: CT. German Andrés Miranda Montenegro